

ACUERDO No. 001 de 2020
(04 de junio de 2020)

“Por la cual se crea el Programa de Psicología en Modalidad Presencial para la Vicerrectoría Regional Orinoquía.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA VICERRECTORÍA REGIONAL ORINOQUÍA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en el literal f. del artículo 7 del Acuerdo 264 de 2018 del Consejo de Fundadores, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 29 de la Ley 30 de 1992 establece que las Instituciones de Educación Superior son autónomas para “crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos”.

Que mediante el artículo primero del Acuerdo 264 de 29 de junio de 2018, el Consejo de Fundadores creó las vicerrectorías regionales “como una figura académico-administrativa, con carácter intermedio que facilita la administración de Centros Regionales grandes o de un grupo de ellos que a pesar de su tamaño no han logrado una consolidación para establecerse como Rectoría. A través de las Vicerrectorías Regionales se desarrolla el objeto social de UNIMINUTO”.

Que entre las Vicerrectorías Regionales creadas por el citado acuerdo se encuentra la Vicerrectoría Regional Orinoquía, responsable de los centros de operación ubicados en los Departamentos de Meta, Casanare, Guainía, Vaupés y Vichada.

Que mediante el Acuerdo 019 de 2019, el Consejo General Académico definió los lineamientos y trámites que deben adelantarse al interior de UNIMINUTO para efectos de que las Sedes de la Institución creen programas Académicos y obtengan el correspondiente registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Que, en cumplimiento de lo ordenado en el numeral 3.1 del Acuerdo 019 de 2019, el Vicerrector Regional Orinoquía, sometió la propuesta de creación del programa de Psicología en modalidad presencial, para ser ofrecido en el municipio de Villavicencio (Meta), para aprobación inicial de prefactibilidad ante el Consejo Superior de esta Sede, en la sesión ordinaria realizada el 02 de abril de 2020.

Que este Consejo evidencia que la propuesta de la creación de dicho programa, contempla los aspectos ordenados en el numeral 3.1 del Acuerdo antes referido y, asimismo, comparte la iniciativa de crear el referido programa académico, teniendo en cuenta la alta demanda que tienen los programas de pregrado de UNIMINUTO en el municipio de Villavicencio (Meta). De ahí que resulte pertinente complementar la oferta educativa que desarrolla la

Vicerrectoría Regional Orinoquía en el mencionado municipio, atendiendo el contexto y las necesidades de la Región.

Que, siguiendo con el trámite dispuesto en el Acuerdo 019 de 2019, el Vicerrector Regional Orinoquía, sometió el documento maestro a aprobación del Consejo Superior de esta Sede en la sesión del 4 de junio de 2020.

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Superior de la Vicerrectoría Regional Orinoquía de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO

ACUERDA

Artículo Primero. Aprobar la creación del programa de *Psicología en modalidad presencial*, elaborado por el equipo académico de la Vicerrectoría Regional Orinoquía.

Artículo Segundo. Autorizar a las instancias pertinentes realizar la radicación ante el Ministerio de Educación Nacional, del documento y los soportes requeridos para solicitar el registro calificado del programa de *Psicología*, metodología *presencial*, para ser ofrecido en el municipio de Villavicencio (Meta).

Artículo Tercero. Garantizar las acciones necesarias que permitan el ofrecimiento del programa de Psicología en modalidad presencial en la ciudad de Villavicencio.

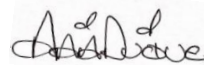
Artículo Cuarto. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

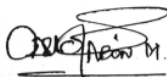
Dada en Villavicencio a los cuatro (04) días del mes de junio de 2020.



P. Harold de Jesús Castilla Devoz
Presidente



Tatiana Duque Lenis
Secretaria



V°B°: Mg. Carlos Alberto Pabón Meneses
Vicerrector Regional Orinoquía